

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 13 -2013-FONCODES/DE

Lima, 19 FEB. 2013

VISTOS:

El Informe N° 027-2013-MIDIS/SG-OGAJ, Memorando N° 26-2013-MIDIS-FONCODES/DE y Memorando N° 28-2013-MIDIS-FONCODES/DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, conforme a lo previsto en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS concordante con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, el programa FONCODES, a partir del 1° de enero de 2012, quedó adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

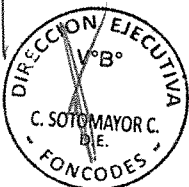
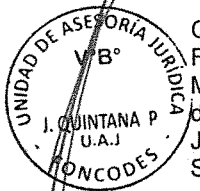
Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del programa FONCODES, vigente a partir del primer día hábil del año 2013, en el que se prevé que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa, dependiendo jerárquica y funcionalmente del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del MIDIS, y dentro de su estructura orgánica cuenta, entre otros, con las Unidades Territoriales, destacándose que cada una de éstas, estará a cargo de un Jefe;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que incluye, entre otros, el del Programa Nacional FONCODES;

Que, mediante Informe N° 027-2013-MIDIS/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica del MIDIS recomienda a FONCODES realizar las acciones pertinentes a efectos de implementar el Cuadro para Asignación de Personal aprobado mediante Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS;

Que, mediante los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 223-2012-FONCODES/DE se designó a partir del primer día hábil del 2013, a la señorita Gloria Mercedes Flores Matienzo en el cargo de Jefa de la Unidad de Administración, al señor Julio Acuña Velásquez en el cargo de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen, y al señor Juan Leonardo Quintana Portal en el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, mediante los artículos 2° y 3° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 225-2012-FONCODES/DE se designó a partir del primer día hábil del 2013, al señor Cesar Augusto Cárdenas Castillo en el cargo de Coordinador de Logística y al señor Henry Roger Gamboa Vargas en el cargo de Coordinador de Recursos Humanos, del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;



Que, la señorita Gloria Mercedes Flores Matienzo presentó su renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Administración de FONCODES que venía desempeñando en virtud al artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 223-2012-FONCODES/DE;

Que, el señor Julio Acuña Velásquez presentó su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen de FONCODES que venía desempeñando en virtud al artículo 3° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 223-2012-FONCODES/DE;

Que, el señor Juan Leonardo Quintana Portal presentó su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de FONCODES que venía desempeñando en virtud al artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 223-2012-FONCODES/DE;

Que, el señor Cesar Augusto Cárdenas Castillo presentó su renuncia al cargo de Coordinador de Logística de FONCODES que venía desempeñando en virtud al artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 225-2012-FONCODES/DE;

Que, el señor Henry Roger Gamboa Vargas presentó su renuncia al cargo de Coordinador de Recursos Humanos de FONCODES que venía desempeñando en virtud al artículo 3° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 225-2012-FONCODES/DE;

Que, resulta pertinente aceptar las renunciaciones referidas en los considerandos precedentes y corresponde a la Dirección Ejecutiva de FONCODES encargar los indicados puestos, acorde con su nueva estructura orgánica a que refiere el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS y tomando en consideración el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS.

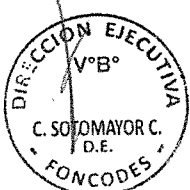
Con el visto del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de FONCODES.

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792: Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MIDIS aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del MIDIS y conforme a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional FONCODES aprobada mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar con efectividad al 28 de febrero de 2013 la renuncia formulada por la señorita Gloria Mercedes Flores Matienzo al cargo de Jefa de la Unidad de Administración de FONCODES que venía desempeñando en virtud al artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 223-2012-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Aceptar con efectividad al 28 de febrero de 2013 la renuncia formulada por el señor Julio Acuña Velásquez al cargo de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen en virtud al artículo 3° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 223-2012-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.





Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 13 -2013-FONCODES/DE

Artículo 3°.- Aceptar con efectividad al 28 de febrero de 2013 la renuncia formulada por el señor Juan Leonardo Quintana Portal al cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica a que refiere el artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 223-2012-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 4°.- Aceptar con efectividad al 28 de febrero de 2013 la renuncia formulada por el señor Cesar Augusto Cárdenas Castillo al cargo de Coordinador de Logística a que refiere el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 225-2012-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 5°.- Aceptar con efectividad al 28 de febrero de 2013 la renuncia formulada por el señor Henry Roger Gamboa Vargas en el cargo de Coordinador de Recursos Humanos a que refiere el artículo 3° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 225-2012-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 6°.- Encargar a partir del 1° de marzo de 2013 a la señorita Marina Díaz Mejía el puesto de Jefa de la Unidad de Administración del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

Artículo 7°.- Encargar a partir del 1° de marzo de 2013 a la señorita Cecilia Patricia Flores Flores el puesto de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

Artículo 8°.- Encargar a partir del 1° de marzo de 2013 a la señora María Elena Artola Velarde el puesto de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, con retención de su cargo.

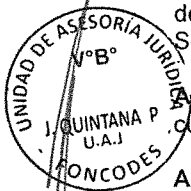
Artículo 9°.- Encargar a partir del 1° de marzo de 2013 al señor Raúl Elmer Yacarine Pasco el puesto de Coordinador de Logística del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.


Artículo 10°.- Encargar a partir del 1° de marzo de 2013 a la señora María Patricia Verona Nepo el puesto de Coordinador de Recursos Humanos del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, con retención de su cargo.

Artículo 11°.- Disponer que la Unidad de Administración efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Artículo 12°.- Notificar la presente Resolución a la Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




CÉSAR SOTOMAYOR CALDERÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

